

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-5009 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda y/o beca en el curso 2012/00/000074.*

En el expediente de solicitud de ayuda de conciliación, regulada por el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Aitor Riesco Gimeno.

Número de curso: 2012/00/000074.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación, dirigida al Registro Delegado de la Oficina de Empleo Santander II, avenida Los Castros, número 53, bajo, 39005 Santander:

1. Certificado de convivencia.
2. Modelo de declaración de rentas.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 6.2 del Decreto 104/2008 de 16 de octubre.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en la solicitud, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de marzo de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/5009

CVE-2013-5009